



ACTA N° 213-2023

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los dos días del mes de febrero del dos mil veinte y tres, siendo las dieciséis horas, convocados por el Ing. Edgar Alcocer Pujota, Alcalde (S) del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, la señora Concejala y señores Concejales, Sr. Patricio Cabascango Díaz; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, Vicealcalde; Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota, Sr. Luis Alfonso Muñoz; y, Ab. Ximena Quintana Hermosa; concurren los señores Directores Departamentales; Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; Arq. Karina Alay Analista 3 de Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros; actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde Subrogante, buenas tardes compañeros Concejales, compañera Concejal, señor Procurador Síndico, Secretaría General, tenga la bondad de constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, muy buenas tardes con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todos los señores Concejales y señora Concejal, contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde Subrogante, una vez que se tiene el quórum reglamentario, por favor ponga en consideración el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 211-2023, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 24 DE ENERO DE 2023.
- 2.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 212-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 26 DE ENERO DE 2023.
- 3.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR NOMBRES DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,
- 4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde Subrogante, está en consideración el orden del día por favor

 (02) 3830300 compañeros.

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, si me permite señor Alcalde, primero saludar, compañera Concejal, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria, señores Directores, elevaría a moción que se apruebe el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, quien le apoya por favor, compañero Luis Muñoz Concejal.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, muchas gracias, someta a votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señor Concejal, Segundo Manuel Fernandez Cuascota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Ximena Quintana Hermosa, a favor de la moción.

Señor Alcalde Subrogante, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, ponga en consideración el primer punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 211-2023, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 24 DE ENERO DE 2023.

Señor Alcalde Subrogante, compañeros Concejales alguna observación, tiene la palabra compañero Luis Muñoz.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, muy buenas tardes señor Alcalde, señor Procurador, señora Secretaria, compañera, compañeros Concejales, señores Directores, al haberle analizado el acta y de mi parte no hay observaciones, elevaría a moción que se apruebe este primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, quien le apoya por favor, compañera Concejal Ab. Ximena Quintana, tiene la palabra.

Señora Concejala, Ab. Ximena Quintana Hermosa, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, muchas gracias, someta a votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.



Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señor Concejal, Segundo Manuel Fernandez Cuascota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Ximena Quintana Hermosa, a favor de la moción.

Señor Alcalde Subrogante, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, una vez que ha sido aprobado el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura el segundo punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN No. 604.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 211-2023, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 24 DE ENERO DE 2023. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA No. 211-2023, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 24 DE ENERO DE 2023.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 212-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 26 DE ENERO DE 2023.

Señor Alcalde Subrogante, compañeros Concejales alguna observación, tiene la palabra compañero Concejal Luis Muñoz.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, gracias señor Alcalde, habiendo revisado el acta solicitaría Secretaría se haga una corrección en la página 4, con eso mocionaría la aprobación de este punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, quien le apoya por favor, compañero Concejal Ing. Luis Campos.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, someta a votación por favor, por Secretaría.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señor Concejal, Segundo Manuel Fernandez Cuascota, a favor de la moción.

Señor Concejal, **Luis Alfonso Muñoz**, a favor de la moción.

Señora Concejala, **Ab. Ximena Quintana Hermosa**, con la observación realizada a favor de la moción.

Señor Alcalde Subrogante, me abstengo no estuve en esa reunión.

Señora Secretaria, por mayoría de votos se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, una vez que ha sido aprobado el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura el tercero del mismo por favor.

RESOLUCIÓN No. 605.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 212-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 26 DE ENERO DE 2023. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL ACTA No. 212-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 26 DE ENERO DE 2023; CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR NOMBRES DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, procedo a dar lectura el Informe N° 01 Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD-MPM-2023, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Secretaría General de Gobierno
Proceda de acuerdo a lo
indicado

INFORME N° 01 COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL DEL GAD-MPM- 2023

DE: Sr. Patricio Cabascango, Msc. Miryam Rodríguez y Sr. Luis Muñoz
CONCEJALES Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL DEL GAD-MPM.

PARA: Ing. Edgar Alcocer
ALCALDE (E) DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ASUNTO: INFORME DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

FECHA: Lunes 16 de enero del 2023.

ANTECEDENTES:

Conforme a lo que establece el **Art. 57 literal m)** del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización **COOTAD**, mismo que textualmente manifiesta lo siguiente:

Art. 57 Atribuciones del Concejo Municipal.- Literal m) Fiscalizar y Legislar la gestión del Alcalde o Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo al presente código.

Conforme lo dispuesto en el **artículo 19** de la ORDENANZA DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO, sancionada el 13 de mayo del 2017: " las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisorios de su competencia.

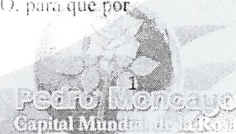
Según Memorando N° 727-DGP-GAD-MCPM-2023-395, de fecha 06 de diciembre del 2022 suscrita por la Arq. Andrea Araujo Directora de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal en su parte pertinente hace la entrega de la propuesta de Proyecto de Ordenanza en el que manifiesta lo siguiente:

5. CONCLUSIÓN

Se realizó el respectivo análisis técnico del Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Ledo. Alejandro Cabascango, el cual esta dirección hizo una ampliación de algunos ítems para el procedimiento y ampliación acorde al INEN, en cuanto a altura de placas y señaléticas correspondiente a la presente Ordenanza.

En uso de las atribuciones que lo confiere el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se adjunta el borrador de Proyecto de Ordenanza QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACION DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ESCENARIOS DEL CANTON PEDRO MONCAYO, para que por

- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





CANTÓN PEDRO MONCAYO

su intermedia se ponga a consideración del Concejo Municipal para su análisis y aprobación de ser el caso, previo informe jurídico.

Mediante Informe N° GADMPPM-PS-2022-309-1, de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Mtr. Rodrigo Pinango PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL, en su parte pertinente concluye lo siguiente: **V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** 5.1 El Proyecto de Ordenanza QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ESCENARIOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, cumple con lo dispuesto en el artículo 322 del COOTAD, es decir, con la exposición de motivos, los fundamentos legales o considerados del proyecto y los artículos de forma clara.

5.2 El proyecto se sustenta en base al informe técnico emitidos por la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Por las consideraciones expuestas, Procuraduría Síndica emite informe favorable para que el señor Alcalde, disponga incorporar en el Orden del Día, el debate del Proyecto de ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ESCENARIOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

En atención al Memorando N° 874 –SG-GAD-MPM – 2022, de fecha 29 de diciembre del 2022, suscrito por la Ab. Lilliana Navarrete SECRETARIA GENERAL DEL GAD - MPM, A fin de dar cumplimiento con la resolución de Concejo de la sesión ordinaria del día jueves 29 de diciembre del 2022, en relación al segundo punto del orden del día, procedo a notificar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 587 EN RELACION AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ESCENARIOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, **RESUELVE: POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA EN MENCIÓN; Y, QUE PASE A LA COMISION DE DESARROLLO CANTONAL.** Con este antecedente se convoca a las / los Señores Concejales del Cantón Pedro Moncayo, miembros de la comisión, Técnicos de la Dirección de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección Financiera, Procuraduría Síndica, Avalúos y Catastros a la Mesa Técnica.

ANÁLISIS

La Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo mediante la Mesa Técnica de trabajo realizada el día viernes 06 de enero de 2023, con el acompañamiento de los miembros del Concejo Municipal y los Técnicos de la Dirección de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de la Gestión Financiera, Procuraduría Síndica de la Municipalidad mediante el análisis y deliberaciones en base al estudio de la ORDENANZA EN MENCIÓN, los integrantes de la comisión establecen la necesidad de considerar algunas sugerencias, conforme al siguiente detalle:

1. En el título de la Ordenanza se sugiere poner la palabra "Proyecto de Ordenanza de la siguiente forma: se reemplace el texto "LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES" por el texto "DETERMINAR NOMBRES EN LOS", seguidamente después de ESCENARIOS inclúyase la palabra DEPORTIVOS".

2. Del Art. 1 Después de las palabras "para la" se sugiere se cambiar "nominación" por la palabra "denominación".





3. Del CAPITULO II, Después del título agréguese el subtítulo con el texto "TITULO I DE LA CARACTERIZACIÓN", y elimínese las palabras "PROCEDIMIENTOS Y VALORACIÓN".
4. Del art. 5 Se sugiere reemplazar las palabras "Definición de Nominación" por "De la Caracterización", seguidamente rectifíquese la palabra "identifican" por la palabra "identificarán".
5. Del art. 6 Después de la palabra "escenarios" inclúyase la palabra "deportivos", se sugiere a la parte técnica revisar en su totalidad el presente proyecto de ordenanza y se realice este cambio correspondiente, seguidamente al final del literal e) incorpórese las palabras "TITULO II antes de la palabra del PROCEDIMIENTO".
6. Del art. 7 Después de la palabra "Definición c" elimínese la palabra "imposición" seguidamente en literal a) después de la palabra "describe" se sugiere reemplazar "en el art.7 de la presente ordenanza", por el texto "en el párrafo anterior". Del mismo artículo literal b) después de la palabra "requisitos" reemplácese las palabras "antes señalados", por la letra "a", seguidamente del literal d) después de la palabra "Concejo" sugerimos reemplazar la palabra "Cantonal" por "Municipal", se solicita a la parte técnica revisar en su totalidad el presente proyecto de ordenanza y se realice este cambio correspondiente.
7. Del art. 8 Al final del párrafo se sugiere agregar las palabras "TITULO III", del subtítulo se reemplaza la palabra "POSTULACIONES", por "NOMINACIONES", y alínese a la izquierda
8. Del art. 9.- Literal b) Después de la palabra "nivel" agréguese la palabra "local", seguidamente en el literal c) después de la palabra "pedromoncayense" incorpórese las palabras " como homenaje póstumo o en vida".
9. En el mismo art. 9 Se sugiere incorporar el literal d) con el texto "En todos los procesos de nominación se deberá contemplar el principio de la paridad de género".
10. Del art. 11.- literal b) Después de la palabra "repercusión" inclúyase la palabra "local".
11. Del art. 15.- La Comisión de Desarrollo Cantonal sugiere aumentar un párrafo con el texto "La Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, para el análisis de nominación de todos los espacios públicos, emitirá criterio respecto a zonificaciones de tal manera que se puedan establecer zonas con uniformidad, es decir por tipo de identificación en coordinación con las organizaciones barriales y comunitarias".
12. Sugerimos eliminar el art. 16 y su contenido, así también se restablezca su secuencia numérica a los articulados.
13. Al inicio Del art. 21 Se sugiere incorporar el texto "En el caso de regulación de vías ya existentes", seguidamente se sugiere reemplazar las palabras "Las Juntas" por "Los GAD's", del mismo párrafo después de la palabra "norma", reemplácese la palabra "sugerirán" por el texto "presentará un proyecto de regulación".
14. Después del art. 21 Según la secuencia numeral a los articulados, sugerimos agregar un nuevo artículo con el siguiente párrafo "Para la aprobación de la denominación de los Espacios Públicos en el cantón Pedro Moncayo, por parte del Concejo Municipal, se requerirán de los informes técnico, jurídico y de la Comisión de Desarrollo Cantonal".
15. Del art. 22 Después de la palabra "urbano" sugerimos reemplazar las palabras "de la ciudad" por "rural", seguidamente sugerimos reemplazar la palabra "nomenclatura" por "nominación".
16. Del CAPITULO IV en el título se sugiere reemplazar la palabra "NOMENCLATURA" por "NOMINACIÓN".
17. Del art. 26 Después de la palabra "Corresponderá" reemplazar la palabra "al" por "a la", después de las palabras "Dirección de" inclúyase "Gestión".
18. Del art. 27 Después de la palabra "entre" corrija el dato "2,10m" y reemplácese por "2,20m".

(02) 3836560
www.pedromoncayo.gob.ec
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





PEDRO MONCAYO

19. Del art. 30 literal a) Después de la palabra "Ordenamiento" inclúyase la palabra "Territorial".
20. Del art. 33 Después de las palabras "Dirección de" inclúyase "Gestión".
21. Del art. 34 Después de la palabra "instalación de las" corrija la palabra "placas", del mismo párrafo después de la palabra "Públicas" reemplazar la palabra "Municipales" por "del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo".
22. Del art. 36 Se sugiere reemplazar el texto "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo está facultado a gestionar el apoyo financiero requerido para la confección e instalación de placas de nombres para nuevos sectores de la ciudad sin señalización, para lo cual, podrá realizar convenios y acuerdos de interés mutuo con entidades e instituciones privadas o públicas" por "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo deberá contemplar dentro del presupuesto anual los recursos correspondientes para la colocación de placas por administración directa".
23. Se recomienda seguir la secuencia numérica al articulado, sugerimos incorporar otro artículo con el siguiente texto "En el caso de que la organización barrial, comunitaria o parroquial quiera gestionar por su cuenta la elaboración y colocación de placas de nominación de los espacios públicos, y escenarios deportivos podrá hacerlo cumpliendo la normativa establecida en la presente ordenanza".
24. Se recomienda seguir la secuencia numérica al articulado, sugerimos incorporar un nuevo artículo con el siguiente texto "Dentro del informe emitido por la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal, se deberá contemplar la metodología de recaudación por concepto de elaboración y colocación de placas, así también los mecanismos de cobro ya sea de forma local, sectorial, parroquial o cantonal entre otros según sea el caso".
25. Del art. 38 Después de la palabra "placa" se sugiere eliminar la palabra "predial o", seguidamente se sugiere reemplazar el dato "50% por 5%", del mismo párrafo después de la palabra "trabajador" reemplácese "incluido el valor de reposición e instalación", por el texto "si en el término de 30 días no se ha repuesto el bien afectado, al", después de las palabras "placa de" se sugiere reemplazar las palabras "nomenclatura y numeración" por "nominación".
26. Del párrafo SEGUNDA en la parte final después de la palabra Concejo agréguese la palabra "Municipal".
DISPOSICION GENERAL.- Se sugiere reemplazar el texto "DISPOSICIÓN GENERAL. Se ratifican los nombres iniciales de las vías de conformidad al plano adjunto", por el texto "TERCERA.- Las denominaciones que al momento se encuentran establecidas en campo se ratificarán sin más trámite que el informe técnico, para ante el Concejo Municipal".
27. Del párrafo DISPOSICION FINAL después de la palabra "ordenanza" se sugiere reemplazar la palabra "tendrá" por "entrará", seguidamente después de la palabra "sanción," se sugiere eliminar las palabras "sin perjuicio de su", seguidamente después de la palabra "publicación" inclúyase el texto "en la página web institucional".

SUGERENCIAS

1. La Comisión de Desarrollo Cantonal sugerimos a la parte técnica y jurídica revisar al presente Proyecto de ordenanza en su totalidad y restablecer los cambios a los artículos considerados, así también incorporar secuencialmente a los nuevos artículos.
2. Sugerimos que se cree o establezca un artículo especificándose las normas técnicas diferenciándose en el diseño y colocación de placas acorde al ornato de las zonas denominadas patrimoniales respetando la normativa establecida NTE INEN 2850, REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD PARA LA ROTULACIÓN y la NTE INEN 2243- ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO, VÍAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL.
3. Se sugiere disponer a la parte Técnica y Jurídica del GAD Municipal, se revise en su totalidad el Proyecto de Ordenanza y se acojan las sugerencias y recomendaciones

Pedro Moncayo
Capital Municipal



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

4. expuestas en el presente informe por parte de la Comisión, a fin de que se determine los lineamientos y procedimientos que se deberá adoptar para los diferentes procesos que conlleva la presente propuesta.
5. Se establecen según los parámetros técnicos y la documentación habilitante constituye la base y el fundamento legal para el otorgamiento del presente informe de aprobación siempre y cuando se acojan las observaciones y las recomendaciones expuestas por parte de la comisión de Desarrollo Cantonal.

Se verifica en el presente proceso que se encuentra cumpliendo con los requisitos establecidos en la ordenanza.

RECOMENDACIONES

1. Previo al segundo debate se deberán considerar los informes técnico y jurídico favorables emitidos por la Dirección de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial y Sindicatura Municipal, especificándose la metodología de recaudación por concepto de elaboración y colocación de placas, así también contemplándose los mecanismos de cobros en el ámbito local, sectorial, parroquial o cantonal.
2. Previo al segundo debate se deberá considerar todas las observaciones y sugerencias emitidas en el presente informe, mismas que se recogen todos los aportes que realizaron los miembros del Concejo Municipal en la mesa técnica de trabajo en relación al presente instrumento legal.
3. Se disponga a las direcciones pertinentes se emita una certificación de alineación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial respecto a la Ordenanza en tratamiento.
4. El presente expediente se consigne a la alcaldía a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, en base a esta resolución y en ejercicio de sus atribuciones se dé el procedimiento pertinente de conformidad al ordenamiento legal vigente.

RESOLUCIÓN

Con los antecedentes expuestos, y en vista que el Proyecto de Ordenanza se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la ley vigente a la fecha, lo que se encuentra detallado en la documentación habilitante; Los miembros de la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en consenso **Resuelven:** emitir **INFORME FAVORABLE**, respecto al Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ESCENARIOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Adjunto: Expediente conformado en 18 FOJAS ÚTILES.

Particular que ponemos a su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Patricio Cabascango
CONCEJAL DEL GAD-MPM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Msc. Miryam Rodriguez
CONCEJAL DEL GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN
Sr. Luis Muñoz
CONCEJAL DEL GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN

- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señor Alcalde Subrogante, bueno compañeros Concejales, primero muchas gracias por esta Ordenanza que si es bastante importante, sabemos que a nivel cantonal tenemos algunas vías que no tienen puesto los nombres correspondientes y esto es muy importante y la Comisión ya ha hecho todas las observaciones y recomendaciones necesarias, se abre el debate compañeros Concejales, señor Patricio Cabascango, tiene la palabra.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, si señor Alcalde elevo a moción que se apruebe el tercer punto del orden del día.

Señor Alcalde Subrogante, quien le apoya por favor, compañera Concejal Ab. Ximena Quintana.

Señora Concejala, Ab. Ximena Quintana Hermosa, señor Alcalde yo quiero hacer unas observaciones a la Ordenanza, unas pequeñas observaciones no más son, en el Capítulo II hay que retirar la tilde en la palabra DENOMINACIÓN o hay que aumentar perdón la tilde; IDENTIFICARÁN en el Capítulo III título I, en el artículo 8 después de punto y raya la letra S con mayúscula, igualmente después de las disposiciones generales en la parte tercera también tenemos que poner con mayúscula y en el Título III retirar la coma, en el artículo 9 esas son mis observaciones y apoyo la moción, al compañero.

Señor Alcalde Subrogante, someta a votación por favor por Secretaría.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, si señor Alcalde, luego de un amplio estudio en el proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Procedimiento para determinar los Nombres de los Espacios Públicos del cantón Pedro Moncayo, y contando con el apoyo técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde, creo que una vez que se ha podido revisar tanto en la mesa técnica la Ordenanza en la cual Reglamenta el Procedimiento para determinar los Nombres de los Espacios Públicos del cantón Pedro Moncayo, es muy importante manifestar y de igual forma de parte de la Dirección pertinente se ha hecho todas las observaciones necesarias para poder en este caso llegar al segundo debate, creo que esta Ordenanza nos va a permitir trabajar a nivel cantonal, si bien es cierto la necesidad que hay de esta Ordenanza para el tema de las parroquias mismo, quizá en otras parroquias ya se encuentra adelantado el procedimiento de los nombres o ya están establecidos, pero si en otras parroquias todavía faltan por eso se generó la necesidad para que pueda determinarse esta Ordenanza para comenzar a trabajar y se pueda normar en cada una de las parroquias cual va a ser el procedimiento necesario para poder trabajar sobre ello, con eso a favor de la moción.



Señor Concejal, Segundo Manuel Fernandez Cuascota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, señor Alcalde permítame antes de emitir mi voto hacer una consulta en el artículo 16 dice no se permitirá nombres ya existentes en ninguna de las parroquias del cantón Pedro Moncayo aunque se trate de aplicarlos a calles, avenidas, pasajes, plazas, parques, espacios públicos y escenarios de distinta naturaleza a excepción de las ya existentes no sé si los compañeros recuerdan pero de mi parte no recuerdo que haya habido esta prohibición que una calle pueda llamarse en Malchingui de una manera y en Tocachi también quieran llamarle de alguna manera, en cada sector tendrá su historial su porque, entonces esa consulta más que todo para el Procurador Síndico.

Señor Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango, señoras y señores Concejales, respecto a esto la finalidad es que no haya y no cree confusiones en la denominación de nombres de calles y esta una prohibición técnicamente así lo justificamos y por esa razón recomendaron y se incluyó en ese artículo 16 pero siendo este el espacio del debate, el texto puede ser modificado dando las razones que justifiquen para poder hacer el cambio que en Malchinguí tenga el mismo nombre la calle Pedro Moncayo, en Tocachi haya una calle Pedro Moncayo, en la Esperanza haya una calle Pedro Moncayo, en Tupigachi haya una calle Pedro Moncayo, en Tabacundo igualmente, en la práctica si tenemos nombres repetidos y así estaríamos.


Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, señor Alcalde con esta aclaración solicitaría que se retire esa prohibición porque como dije antes en cada sector puede ser que la misma persona o institución haya aportado algo relevante para cada sector y en homenaje a eso se nombre una calle o una plaza con ese nombre, con la explicación del doctor solicitaría que se retire esa prohibición señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, bueno en este caso de acuerdo al procedimiento reglamentario que se presente una moción para que sea de acuerdo al texto aprobada en este debate porque si en realidad es un tema muy importante que puede ser que el nombre de una persona se pueda poner en las 5 parroquias, y puede contemplarse y no interferir de acuerdo a su reglamentación de las vías por eso yo creería que si es importante lo que comenta el compañero Concejal.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, lo que si procedería es que en la misma parroquia por ejemplo no pase eso pero en parroquias distintas ya no va a haber confusión.

Señor Alcalde Subrogante, jurídicamente por favor doctor si se podría hacer los cambios.

Señor Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango, acogiendo la recomendación que hace el señor Concejal Luis el artículo 16 podría quedar “no se permitirán nombres

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

ya existentes en las parroquias del cantón Pedro Moncayo cuando se trate de aplicarlos a calles, avenidas, pasajes, plazas, parques, espacios públicos y escenarios de distinta naturaleza” hasta ahí no más sería el artículo; para que dentro de la parroquia no haya la duplicidad del mismo nombre en las calles.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, entonces la primera se debería eliminar señor Síndico; “no se permitirán”.

Señor Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango, el artículo 16 quedaría “no se permitirán nombres ya existentes en las parroquias del cantón Pedro Moncayo”.

Señora Concejala, Ab. Ximena Quintana Hermosa, estimado doctor yo creo pertinente que debería ir “no se permitirá nombres ya existente dentro de la misma parroquia”.

Señor Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango, el artículo 16 “no se permitirán nombres ya existentes dentro de la misma parroquia aunque se trate de aplicarlos a calles, avenidas, pasajes, plazas, parques, espacios públicos y escenarios de distinta naturaleza”.

Señor Alcalde Subrogante, tiene la palabra compañero Luis Campos.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde en este caso si me permite mi sugerencia sería que se incorpore la moción que está solicitando el compañero Luis Muñoz, a la moción del compañero Patricio Cabascango.

Señor Alcalde Subrogante, tiene la palabra compañero Concejal Patricio Cabascango.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, si señor Alcalde acojo la recomendación del compañero Concejal Luis Muñoz, en mi moción.

Señor Alcalde Subrogante, por favor por Secretaría.

Señora Secretaria, si señor Alcalde mil disculpas por problemas de salud, pero en todo caso la moción presentada por el señor Patricio Cabascango, sería la aprobación en segundo debate incorporándose la siguiente observación, el artículo 16 debe constar de la siguiente forma “no se permitirá nombres ya existentes dentro de la misma parroquia aunque se trate de aplicarlos a calles, avenidas, pasajes, plazas, parques, espacios públicos y escenarios de distinta naturaleza a excepción de las ya existentes”, bajo esa observación se procedió a tomar votación en este momento procedo a tomar la votación del señor Luis Muñoz.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, con esa aclaración a favor de la moción señor Alcalde.



Señora Concejala, Ab. Ximena Quintana Hermosa, una vez realizada todas las observaciones a favor de la moción.

Señor Alcalde Subrogante, a favor de la moción.

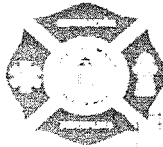
Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, una vez que ha sido aprobado el tercer punto del orden del día sírvase a dar lectura el cuarto punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN No. 606.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR NOMBRES DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD, APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR NOMBRES DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

CUARTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procede a dar lectura el oficio Nro. CBPM-COM-143-O, de fecha 26 de enero de 2023, el mismo que se adjunta, esta documentación señor Alcalde me permito informar que ya ha sido entregado a cada uno de los señores Concejales para su respectivo conocimiento.



**CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

El Sr. Alcalde
Virgilio Andrango
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo

Oficio Nro. CBPM-COM-143-O
Iabacundo, 26 de enero de 2023

Señor
Virgilio Andrango
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo
En su despacho:

De mi consideración:

Reciba un cordial y respetuoso saludo, junto al deseo de éxitos en las funciones que diariamente desempeña.

Me permito realizar la entrega del informe de Gestión del año 2022 en el que se describen las actividades llevadas a cabo en el Cuerpo de Bomberos Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, misma que han sido ejecutadas por las distintas Unidades Departamentales con sus respectivas acciones presupuestarias.

El mismo ha sido preparado de conformidad al artículo 40, numeral 15 de la Ordenanza para el Funcionamiento, Gestión, Organización, Administración y Operatividad del Cuerpo de Bomberos Adscritos al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

Adjunto: Informe 2022 / 93 folios

Con sentimientos de distinguida consideración.

Virgilio Andrango
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Lic. Cho. (B) Edison Miguel Rodríguez Flores
Jefe del Cuerpo de Bomberos P.M

RECIBIDO
CANTÓN PEDRO MONCAYO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FECHA: 26/01/2023
HORA: 10:00 AM



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Señor Alcalde Subrogante, tenemos más puntos por favor.

Señora Secretaria, no tenemos más comunicados recibidos en Secretaría General.

Señor Alcalde Subrogante, con esto damos por finalizado la sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Siendo las 12h21, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**ALCALDE (S) DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Sr. Patricio Cabascango Díaz
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Sr. Luis Alfonso Muñoz
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ab. Ximena Quintana Hermosa
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ab. Lilitiana Navarrete Cumpal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)